SGR

Gobernación del Cauca | Gobernación del Chocó | Gobernación de Nariño | Gobernación Valle del Cauca

ACUERDO No. 022

05/05/2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA INFORMACIÓN RELACIONADA CON PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD REGION PACIFICO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, CHOCÓ, NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

OCAD REGIÓN PACÍFICO

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

Que la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", en su artículo 45 indica que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras y que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión;

Que en concepto No. 20143220341551 de fecha Marzo 31 de 2014, emitido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Nacional de Planeación, se indica que "si la situación se presentó por un error aritmético, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, como lo señala el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en la construcción del acta y el acuerdo que deba ser corregido, es exclusiva responsabilidad de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado establecer que se encuentra dentro de esta situación, por lo que en concepto de esta Oficina, podrá corregir el error dejando constancia del cambio realizado en un nuevo acuerdo suscrito por el presidente y secretario técnico; la modificación efectuada debe ser informada a los demás integrantes del OCAD y comunicada a la entidad que presentó el proyecto de inversión y la entidad pública designada ejecutora." Por tanto no es necesario someter estas modificaciones a consideración del OCAD, pero deben ser informadas a los miembros para su respectivo conocimiento.

Que por error de TRANSCRIPCIÓN debe aclararse la información correspondiente al proyecto de inversión aprobado para el Departamento del Cauca denominado INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA LÁCTEA EN CATORCE (14) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, identificado con código BPIN: 2012000030051.

Que por error de TRANSCRIPCIÓN debe aclararse la información correspondiente al proyecto de inversión aprobado para el Departamento de Chocó denominado MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA PR0+000 RUTA 6002, PUENTE LA PLATINA, A LA ENTRADA DEL BARRIO PORVENIR QUIBDÓ, CHOCÓ, OCCIDENTE, identificado con código BPIN: 2013000030114.

Que por error de TRANSCRIPCIÓN debe aclararse la información correspondiente al proyecto de inversión aprobado para el Departamento de Nariño denominado MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA JUNÍN-BARBACOAS DEL SECTOR DIVINO NIÑO PR54+000 AL PR49+500 DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPTO. DE NARIÑO, OCCIDENTE, identificado con código BPIN: 2013000030036.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del día 26 de marzo de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico, convocó a sesión virtual a los miembros del OCAD con el objeto de tomar decisiones acerca de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No 023 del 30 de abril de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Pacífico, respectivamente y en el oficio SADE 889923 del 29 de abril de 2015 enviado por el Departamento del Cauca.

ACUERDA:

TITULO I

SGR

Gobernación del Cauca | Gobernación del Chocó | Gobernación de Nariño | Gobernación Valle del Cauca

CORRECCIONES EN ACTAS Y ACUERDOS

ARTICULO 1. Aclarar el Artículo 2 del Título IVdel Acuerdo 019 de enero 28 de 2015: APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, el cual quedará de la siguiente manera:

- **ARTICULO 2.** Aprobar ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación, que consiste en aumento en los recursos aprobados por el Fondo de Desarrollo Regional 2013 -2014 del SGR, en $3.372.077.748 y adicionar el valor de $80.000.000 que corresponden al FCR 40% del Municipio de Cajibio. Lo anterior debido a que se requiere cumplir con los productos, metas e indicadores establecidos desde la aprobación del proyecto completando la financiación de las actividades a ejecutar en el año 2015.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2012000030051	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA LÁCTEA EN CATORCE (14) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Agricultura - Proyectos de Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	$24.562.759.898,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2012	$ 3.608.037.750,00		0
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2013	$ 3.389.277.750,00		0
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2014	$ 6.761.355.498,00		0

Cofinanciación

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - ALMAGUER	Fondo de compensación regional	2012	$ 50.000.000,00		
Municipios - CAJIBIO	Fondo de compensación regional	2012	$ 80.000.000,00		
Municipios - CAJIBIO	Fondo de compensación regional	2014	$ 80.000.000,00		
Municipios - EL TAMBO	Fondo de compensación regional	2012	$ 50.000.000,00		
Municipios - LA SIERRA	Fondo de compensación regional	2012	$ 10.000.000,00		
Municipios - PATIA	Fondo de compensación regional	2012	$ 50.000.000,00		
Municipios - PURACE	Fondo de compensación regional	2012	$ 50.000.000,00		
Municipios - SAN SEBASTIAN	Fondo de compensación regional	2012	$ 100.000.000,00		
Municipios - SOTARA	Fondo de compensación regional	2012	$ 273.200.000,00		
Municipios - TIMBIO	Fondo de compensación regional	2012	$ 50.000.000,00		

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Presupuesto nacional - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Nación	2012	$ 112.872.500,00
Presupuesto nacional - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Nación	2013	$ 132.192.500,00
Presupuesto nacional - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Nación	2014	$ 112.872.500,00
Presupuesto nacional - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Nación	2015	$ 112.872.500,00
Privadas - Cabildo de Guachicono	Propios	2012	$ 30.000.000,00
Privadas - Corporacioninncuvadora de empresas agroindustrial	Propios	2012	$ 11.250.000,00
Privadas - Corporacioninncuvadora de empresas agroindustrial	Propios	2013	$ 6.250.000,00
Privadas - Corporacioninncuvadora de empresas agroindustrial	Propios	2014	$ 6.250.000,00
Privadas - Corporacioninncuvadora de empresas agroindustrial	Propios	2015	$ 6.250.000,00
Privadas - Fundacion Alpina	Propios	2012	$ 192.500 000,00
Privadas - Fundacion Alpina	Propios	2013	$ 182.500.000,00
Privadas - Fundacion Alpina	Propios	2014	$ 182.500.000,00
Privadas - Fundacion Alpina	Propios	2015	$ 182.500.000,00
Privadas - Productores	Propios	2012	$ 78.043.225,00
Privadas - Productores	Propios	2012	$ 2.088.916.500,00
Privadas - Productores	Propios	2013	$ 78.043.225,00
Privadas - Productores	Propios	2013	$ 2.086.116.500,00
Privadas - Productores	Propios	2014	$ 104.923.225,00
Privadas - Productores	Propios	2014	$ 2.086.116.500,00
Privadas - Productores	Propios	2015	$ 131.803.225,00
Privadas - Productores	Propios	2015	$ 2.086.116.500,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DPTO. DEL CAUCA, NIT: 891580016-8		
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	DPTO. DEL CAUCA, NIT: 891580016-8		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2012	$3.608.037.750,00		$ 0,00	2015-2016
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2013	$3.389.277.750,00		$ 0,00	2015-2016
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2014	$6.761.355.498,00		$ 0,00	2015-2016

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DPTO. DEL CAUCA, NIT: 891580016-8	**Valor**	**$$23.690.759.898**
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DPTO. DEL CAUCA, NIT: 891580016-8	**Valor**	**$$792.000.000**
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 006 de 2012 Comisión Rectora SGR.		

ARTICULO 2. Aclarar el Articulo 1 del Título IV del Acuerdo 021 del 19 de febrero del 2015: CORRECCIONES EN ACTAS Y ACUERDO el cual quedará de la siguiente manera:

- **ARTICULO 1.** Aclarar el valor destinado para la Entidad Pública designada como ejecutora y para la instancia Publica encargada de adelantar la contratación de la interventoría indicando al tipo de fondo del Sistema General de Regalías, al que corresponden estos recursos tal y como lo establece el art.4° parágrafo del Decreto 817 de abril 28 de 2014, para el proyecto MEJORAMIENTO , GESTIÓN PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA PR0+000 RUTA 6002, PUENTE LA PLATINA, A LA ENTRADA DEL BARRIO PORVENIR QUIBDÓ, CHOCÓ, OCCIDENTE identificado con código BPIN2013000030114, aprobado por el OCADRegión Pacífico según consta en acta 013 correspondiente a la sesión de noviembre 07 de 2013, Acuerdo 010 de noviembre 26 de 2013 quedando de la siguiente manera:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000030114	MEJORAMIENTO , GESTIÓN PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA PR0+000 RUTA 6002, PUENTE LA PLATINA, A LA ENTRADA DEL BARRIO PORVENIR QUIBDÓ, CHOCÓ, OCCIDENTE		Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 14.847.074.447,00
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2014	$ 5.812.788.600,00		0
Departamentos - CHOCO	Fondo de desarrollo regional	2013	$ 4.910.177.202,00		0
Departamentos - CHOCO	Fondo de desarrollo regional	2014	$ 4.024.108.645,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**	
Municipios - QUIBDO	Propios		2015	$ 100.000.000,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE QUIBDO NIT. 891.680.011-0				
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	DEPARTAMENTO CHOCO NIT. 891.680.010-3				

SGR

Gobernación del Cauca | Gobernación del Chocó | Gobernación de Nariño | Gobernación Valle del Cauca

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2014	$ 5.812.788.600,00	NA	$ 0,00	
Departamentos - CHOCO	Fondo de desarrollo regional	2013	$ 4.910.177.202,00	NA	$ 0,00	
Departamentos - CHOCO	Fondo de desarrollo regional	2014	$ 4.024.108.645,00	NA	$ 0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto FONDO DE COMPENSACION REGIONAL Y FONDO DE DESARROLLO REGIONAL 2013-2014.	MUNICIPIO DE QUIBDO NIT. 891.680.011-0			**Valor**	**$13.232.264.447**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoria – FONDO DE DESARROLLO REGIONAL 2013-2014.	DEPARTAMENTO CHOCO NIT. 891.680.010-3			**Valor**	**$1.514.810.000**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 013 de 2012 Comisión Rectora SGR.**					

ARTICULO 3. Aclarar elArtículo 27 del Título VII del Acuerdo 018 del 05 de diciembre de 2014: RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE AUTORIZACION PARA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO EN EL BIENIO 2015-2016 DE PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, NARIÑO Y VALLE DEL CAUCA. El cual quedará de la siguiente manera:

- **ARTÍCULO 27**: Ratificar la Autorización al proyecto de inversión a continuación relacionado para recibir el bien o servicio en el Bienio 2015-2016:

Código Bpin	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2013000030036	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA JUNÍN-BARBACOAS DEL SECTOR DIVINO NIÑO PR54+000 AL PR49+500 DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPTO. DE NARIÑO, OCCIDENTE	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 12.999.930.932,00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2013	$ 11.999.930.932,00		0

Cofinanciación

Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Municipios - BARBACOAS	Propios	2014	$ 100.000.000,00
Municipios -	Propios	2015	$ 100.000.000,00

BARBACOAS			
Municipios - BARBACOAS	Propios	2016	$ 100.000.000,00
Municipios - BARBACOAS	Propios	2017	$ 100.000.000,00
Municipios - BARBACOAS	Propios	2018	$ 100.000.000,00
Municipios - BARBACOAS	Propios	2019	$ 100.000.000,00
Municipios - BARBACOAS	Propios	2020	$ 100.000.000,00
Municipios - BARBACOAS	Propios	2021	$ 100.000.000,00
Municipios - BARBACOAS	Propios	2022	$ 100.000.000,00
Municipios - BARBACOAS	Propios	2023	$ 100.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		

Código Bpin	Nombre Proyecto	Bienio En El Que Se Recibe El Bien O Servicio
2013000030036	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA JUNÍN-BARBACOAS DEL SECTOR DIVINO NIÑO PR54+000 AL PR49+500 DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPTO. DE NARIÑO, OCCIDENTE	2015-2016

ARTÍCULO 4. Las entidades designadas en el artículo anterior como Entidad Pública Ejecutora de proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 5. El proyecto de inversión debe ser ejecutado de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTICULO 6. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 / Acuerdo 017 de 2013 / Acuerdo 015 de 2013.

SGR

Gobernación del Cauca | Gobernación del Chocó | Gobernación de Nariño | Gobernación Valle del Cauca

TITULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 1: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada uno de los miembros del OCAD Región Pacifico e invitados especiales, así como a la entidad pública designada ejecutoras y encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo hace parte integral del Acta 023 con todos sus anexos, y los Acuerdos 018, 019 y 021 del OCAD Región Pacifico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, alos cinco (5) dias del mes demayo de dos mil quince (2015).

EFREN PALACIOS SERNA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO

JUAN GUILLERMO VALENCIA DE LA TORRE
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio

2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

Proyectó y Elaboró: Lina María Otero G, Profesional Universitario DAP - SGR
Revisó: Diego Hau, Subdirector de Planeación del Valle del Cauca.